

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

HORA: 14.30

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D^a. Amparo MIQUELEIZ ARRARÁS,
D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Severiano MAILLO CLEMENTE,
D. José Ramón MORATINOS OLORÓN,
D. Santiago CASAMAYOR ARMENDARIZ,
D. Julio URDÍN ELIZAGA
D. Antonio HERNÁEZ IRIBARREN
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Eugenio ARISTEGUI BERAZA

SECRETARIA: D^a. Miren SANZ DE GALDEANO MARTINEZ DE EULATE

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declaración de la urgencia de la sesión.

El Alcalde justifica la urgencia por la inminente apertura del Centro Comercial y de Ocio de Itaroa y “por la necesidad de ir zanjando los temas pendientes”.

A continuación somete la declaración de urgencia a votación.

La urgencia es declarada por unanimidad.

SEGUNDO.-Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la modificación (por error en informe técnico) del acuerdo de fecha 29-04-2004, acordando la enajenación de la parcela, “camino de Gorraiz” zona 2, a la sociedad mercantil AC Itaroa.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación somete la propuesta a votación,

Y por unanimidad,

Antecedentes de hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Huarte, en sesión de 26 de febrero de 2.004 aprobó un convenio con la entidad mercantil “AC Itaroa, S.A.”.

Segundo.- La estipulación primera y segunda del convenio recogen la obligación del Ayuntamiento de Huarte de desafectar una determinada parcela y enajenársela a la entidad mercantil mencionada, por el precio de 38.825,39 € (iva no incluido), así como la entrega de la mercantil “A.C. Itaroa, S.A.” de la cantidad de

(1.461.174,61€). para el desarrollo integral, equilibrado y conjunto del municipio de Huarte (incluidos equipamientos culturales).

Tercero.- En ejecución del mencionado convenio, el Pleno del Ayuntamiento de Huarte acordó, en sesión de 29 de abril de 2.004, acordó enajenar la parcela denominada “ Caminos de Gorraiz, a la mercantil AC Itaroa, S.A. por el precio de 38.825,39 € (iva no incluido),

Cuarto.- Con posterioridad se ha detectado un error en las cifras mencionadas, desde el convenio, ya que la cifra relativa al precio de enajenación es, en realidad, la correspondiente a la entregada para el desarrollo integral y equilibrado del municipio y, por el contrario, la relativa al desarrollo del municipio la del precio de enajenación. Error que se ha extendido a la valoración obrante en el expediente.

Fundamentos de derecho

Unico.- Dispone el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que:

“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

El error detectado entre el precio y la cantidad a entregar para el desarrollo del municipio, por consiguiente, debe ser rectificado.

SE ACUERDA:

1º.- Rectificar el precio de la parcela denominada “ Camino de Gorraiz” contenido en el convenio aprobado en sesión de 26 de febrero de 2.004 y en el acuerdo de enajenación, de fecha 29 de abril de 2.004 por el precio de 1.461.174,61€, I.V.A, no incluido. Rectificar asimismo la cantidad a entregar por la entidad mercantil en el convenio aprobado en sesión de.26 de febrero de 2.004 por la cantidad de 38.825,39 €.

2º. - Autorizar a Don José Irigüibel López, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a Doña Amparo Miqueleiz Arraras, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo catorce horas y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.